COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento Contrataciones

Asunción, 14 de octubre de 2015

ADENDA N° 3

LCO N° 01/2015 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO"
ID N° 289682

La presente Adenda modifica los Datos de la LCO N° 01/2015 "ADQUISICION SOFTWARE PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO", correspondiente a la Unidad Operativa de Contratación N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

DONDE DICE:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. Clausula CGC 14.1; 14.2 y 14.3:
Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizara en Guaraníes de los Fondos del Recursos del Tesoro Fuente 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme a la siguiente condición:

No se otorgara anticipo.
El pago se efectuará de la siguiente forma: Contra entrega del bien según Orden de Compra y factura a crédito, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura a crédito y una vez emitido el Código de Contratación por la DNCP.
El oferente deberá presentar por escrito solicitud de pago y certificado de cuenta bancaria actualizado a la fecha de presentación. La Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la factura deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro los proveedores y contratistas (Ley N° 3439/2007, en su art. 1° que modifica el art. 41 de la Ley 2051/03 "Contribución sobre los contratos suscritos"

DEBE DECIR:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. Clausula CGC 14.1; 14.2 y 14.3:
La forma de pago será de la siguiente manera:
La Contratante dará apertura a una Carta Crédito Irrevocable, cuyos costos de apertura correrán por parte de la empresa adjudicada.

El pago de la carta de Crédito Irrevocable se hará al aceptar los bienes; la Carta de Crédito Irrevocable se hará efectiva contra presentación del Acta de recepción definitiva emitida por la Convocante acompañado de la solicitud de pago de la Factura Crédito, previa deducción de multas, si las hubiere.

Los pagos se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El Proveedor deberá emitir y remitir a la Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se otorgara anticipo.
Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del contrato serán de la siguiente manera:
El pago se realizara en Guaraníes de los Fondos del Recurso del Tesoro, con Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015, conforme a la asignación de Plan de Caja del Ministerio de Hacienda y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria.
El oferente deberá presentar por escrito la solicitud de pago y certificado de cuenta bancaria actualizado a la fecha de presentación. La Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento)

sobre el importe de la factura deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro los proveedores y contratistas (Ley N° 3439/2007, en su art. 1° que modifica el art. 41 de la Ley 2051/03 "Contribución sobre los contratos suscritos"

DONDE DICE:

Sección V. Modelo de Contrato. 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	04	0	0	570	10	01	99	
2016	1	04	0	0	570	10	01	99	

DEBE DECIR:

Sección V. Modelo de Contrato. 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	04	0	0	570	10	01	99	

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA R.
Tte JM Jefe Dpto. UOC N° 6